

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1264/2012 del Consejo, de 21 de diciembre de 2012, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán

(Diario Oficial de la Unión Europea L 356 de 22 de diciembre de 2012)

En las páginas 58 y 59, en el anexo, en el punto I, «Entidades», en la entrada 13:

donde dice:

«13.	Hong Kong Intertrade Company Ltd	Hong Kong Intertrade Company, Hong Kong	La Hong Kong Intertrade Company Ltd (HKICO) ayuda a entidades vetadas a infringir las disposiciones del Reglamento de la UE sobre Irán y ofrece apoyo financiero al Gobierno de Irán. La HKICO es una compañía ficticia controlada por la National Iranian Oil Company (NIOC), entidad vetada por la UE. A mediados de 2012, se previó que la HKICO recibiera millones de dólares de las ventas de petróleo de la NIOC.	22.12.2012»,
------	----------------------------------	---	---	--------------

debe decir:

«13.	HK Intertrade Company Ltd	HK Intertrade Company, 21º piso, Edificio Tai Yau, 181 Johnston Road, Wanchai, Hong Kong	La HK Intertrade Company Ltd (HKICO) ayuda a entidades vetadas a infringir las disposiciones del Reglamento de la UE sobre Irán y ofrece apoyo financiero al Gobierno de Irán. La HKICO es una compañía ficticia controlada por la National Iranian Oil Company (NIOC), entidad vetada por la UE. A mediados de 2012, se previó que la HKICO recibiera millones de dólares de las ventas de petróleo de la NIOC.	22.12.2012».
------	---------------------------	--	--	--------------